

Respuesta del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación a la consulta pública:

Evaluación de los aspectos a considerar en los procesos de licitación para la prestación del servicio de televisión digital en zonas remotas y menos urbanizadas

Febrero 2014



colegio oficial
ingenieros de telecomunicación



Cuestionario

CUESTIÓN 1

*En relación con el objeto del contrato y su efectivo cumplimiento en plazo:
La recepción efectiva de las señales de televisión digital por parte de los usuarios se produce cuando las señales se encuentran disponibles (difusión), y sus instalaciones y equipos están adaptados para la recepción de la señal independientemente de la tecnología utilizada.*

- 1. ¿Considera que la licitación del Servicio debe incluir tanto la disposición de las señales de difusión como la adaptación de las instalaciones y equipos de usuario antes de la fecha de finalización del periodo transitorio (19 de agosto de 2014) para garantizar como mínimo la penetración del servicio existente en la actualidad? ¿Cómo garantizaría su cumplimiento en plazo?**

La licitación de la prestación del servicio de televisión digital en zonas remotas y menos urbanizadas debe respetar el principio de neutralidad tecnológica. La situación de partida en la actualidad es que existe un parque importante tanto de instalaciones y centros de difusión vía televisión digital terrestre (TDT) como de instalaciones y equipos de usuarios preparados para recibir la televisión digital vía terrestre. No obstante, con objeto de no excluir ninguna otra tecnología para la prestación del servicio consideramos necesario incluir la adaptación de las instalaciones y equipos de usuario dentro de la licitación.

Para garantizar su cumplimiento en plazo, consideramos que la licitación del servicio, debe establecer claramente las penalizaciones en plazos que se estipulen por parte de la Administración al adjudicatario. Desde el punto de vista de la vertiente social, dada su relevancia como medio de comunicación para los usuarios, para determinadas soluciones tecnológicas en caso de resultar adjudicatarias, sería necesario articular alguna campaña de comunicación para la concienciación de los ciudadanos.

CUESTIÓN 2

En relación con el principio de eficiencia de la actuación de las Administraciones Públicas: En la actualidad diferentes Administraciones (Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos, Cabildos, etc.) tienen en propiedad diferentes infraestructuras, instalaciones y equipamientos que pueden ser utilizados para la prestación del servicio, reduciendo de esta manera el coste del mismo. En muchos casos estas infraestructuras, instalaciones y equipamientos aún no han sido amortizadas.



2. **¿Cree necesario el aprovechamiento de estos recursos ya disponibles mediante su cesión a los adjudicatarios? ¿Qué condiciones considera que deben establecerse para su utilización?**

Sí, creemos conveniente su puesta a disposición voluntaria a los adjudicatarios. El alquiler o arrendamiento de estos espacios debe realizarse a cambio de una contraprestación económica. Las condiciones de utilización de dichos recursos deben basarse en el principio de eficiencia de actuación de las Administraciones Públicas y del menor coste para la colectividad, primando la prestación del servicio de televisión digital frente a la mera amortización económica de las inversiones realizadas. Las condiciones para su utilización pueden ser diversas y dependerá de lo que decida el órgano de contratación, cumpliendo en cualquier caso con los principios de transparencia y no discriminación.

Además debe favorecerse también por parte de la Administración la coubicación y compartición de infraestructura por parte de otros agentes prestadores de otros servicios de telecomunicaciones a cambio de la consiguiente prestación económica.

CUESTIÓN 3

En relación con el ámbito territorial de las licitaciones:

3. **¿Qué ámbito territorial considera más adecuado? ¿Considera posible la existencia de sinergias entre diferentes regiones?**

La estructura autonómica de España nos lleva a considerar que el ámbito de la Comunidad Autónoma es el más adecuado. Ahora bien, surgirán sinergias entre ámbitos territoriales que contribuirán a reducir el gasto asociado a la prestación del servicio. Ejemplos de estas sinergias podrían ser: licitaciones conjuntas, preparación de pliegos y reutilización de los mismos, reutilización de soluciones tecnológicas adoptadas en determinadas zonas geográficas próximas de otra comunidad, calendario coincidente de licitaciones ...

Al existir dichas sinergias entre regiones será preciso establecer mecanismos de coordinación entre las diferentes administraciones. Para ello, la Administración General del Estado establecerá el procedimiento oportuno que facilite la consecución de acuerdos por parte de los agentes implicados. El COIT se ofrece a la SETSI como interlocutor neutral con el ánimo de facilitar las mejores soluciones tecnológicas que exploten esas sinergias entre las diferentes regiones.



Como agente independiente del ecosistema, el Colegio Profesional ha estado presente en toda la puesta en marcha del servicio TDT desde sus inicios y es interlocutor directo de los diferentes agentes implicados. Entendemos, por tanto que, como institución de servicio público, podemos ejercer en este proceso un papel neutral de asesoramiento que facilite esta necesaria coordinación interregional.

CUESTIÓN 4

En relación con la duración de los contratos:

- 4. ¿Cuál es el plazo máximo que considera adecuado para estas contrataciones? ¿Considera que serían viables licitaciones por un período de 10 años, tal y como menciona la Comisión Europea?**

El periodo citado excede del recomendado por la Comisión Nacional de Mercados y de la Competencia (CNMC) que viene estableciendo un plazo máximo de 5 años para evitar problemas de ausencia de competencia en el sector. No obstante, nos remitimos a la aplicación del plazo máximo de contratación pública establecido en el **Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**

CUESTIÓN 5

En relación con la eficiencia de la solución tecnológica: Existen diferentes soluciones tecnológicas que pueden utilizarse para la prestación de este servicio. Justifique la solución tecnológica propuesta de manera detallada, tanto en los aspectos de transmisión, como en los de recepción.

- 5. ¿Cuáles son en su opinión los posibles sistemas y tecnologías que pueden utilizarse? ¿Cuál considera que es más eficiente en costes?**

El Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación (COIT) considera que las licitaciones deberían respetar el principio de neutralidad tecnológica y no excluir a ningún posible prestador por razones tecnológicas.



La tecnología digital terrestre parece posicionarse en ventaja dado la tradición histórica de recepción terrestre en este país. La realidad existente de la recepción terrestre en España nos lleva a pensar que la tecnología de la Televisión Digital Terrestre puede considerarse la más eficiente dado que causa el mínimo impacto al ciudadano, tanto desde el punto de vista económico, como social y, por otro lado, posibilita prestar el servicio en muy corto espacio de tiempo y atendiendo a la realidad del modelo audiovisual español, con televisión en abierto nacional con desconexiones regionales, regional con desconexiones provinciales y local.

Por otra parte, consideramos que en función de la orografía y demografía de determinadas zonas geográficas es posible que otras soluciones tecnológicas sean económicamente más viables y desde el punto de vista tecnológico más eficientes. En cualquier caso, para una correcta evaluación del coste de las distintas soluciones tecnológicas, deberán tenerse en cuenta todos los aspectos implicados, tal como se indica en las respuestas a las cuestiones 1 y 2.

El COIT ofrece a la Administración española su propia capacidad acreditada para realizar el análisis de cada caso y ofrecer recomendaciones específicas sobre los mejores sistemas y tecnologías aplicables (realización de estudios previos, proyectos piloto, etc.) En el convencimiento de que la independencia y neutralidad demostradas de sus recomendaciones garantizará la máxima eficiencia de las soluciones tecnológicas que se apliquen, sin descuidar criterios de racionalización del gasto asociado. Asimismo, pone a disposición de las Administraciones Públicas al conjunto de profesionales ingenieros de telecomunicación para abordar con garantías las actividades técnicas relacionadas.



CUESTIÓN 6

Otros comentarios

Por favor, incluya aquí otras sugerencias o comentarios que considere, en relación con los aspectos a incluir en el pliego para la licitación del servicio de televisión digital en la zona II para que sea considerado tecnológicamente neutral.

La licitación del servicio de televisión digital en zonas remotas y menos urbanizadas debería realizarse de manera coherente con el proceso de liberación del dividendo digital.

El COIT está en disposición de ofrecer a la Administración española el asesoramiento técnico necesario en materia de elección de las mejores soluciones tecnológicas aplicables en cada zona, respetando el principio de neutralidad tecnológica.